



ANEXO 1 AL ESTUDIO PREVIO.

CERTIFICADO DE CAPACIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y acorde con los soportes de idoneidad y experiencia allegados **JOSE VICENTE QUIÑONES AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 7.186.235 de Tunja, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Técnico profesional en cocina	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SUMISERVIS S.A.S	18-02-2019	10-02-2021	23	20	X	
Grupo Éxito	17-09-2018	15-12-2018	2	26	X	
Amigonianos	09-08-2012	12-05-2014	21	2	X	
Adobo	17-05-2010	30-06-2011	13	13	X	
Institución certificada	01-09-2014	02-07-2016	22		X	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			83	1	X	N/A

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de por **JOSE VICENTE QUIÑONES AGUIRRE** con el perfil del objeto a contratar: *“Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de*

Regional Santander Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Transversal 8 N° 8 A 50, Vélez Santander - 7563017- PBX 57 601 5461500



la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la dirección de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el trabajo y la coordinación Nacional de atención integral, Diferencial e incluyente a la Economía popular-Campesena en el área de cocina..”, se certifica que se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad señalados en el estudio previo.

Dada en Vélez a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E)

Proyectó: Cesar Palencia López

Reviso: Karen Dayan Pinzón Abogada Contratista CGAO

Regional Santander Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Transversal 8 N° 8 A 50, Vélez Santander - 7563017- PBX 57 601 5461500